



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 31/05/2026**



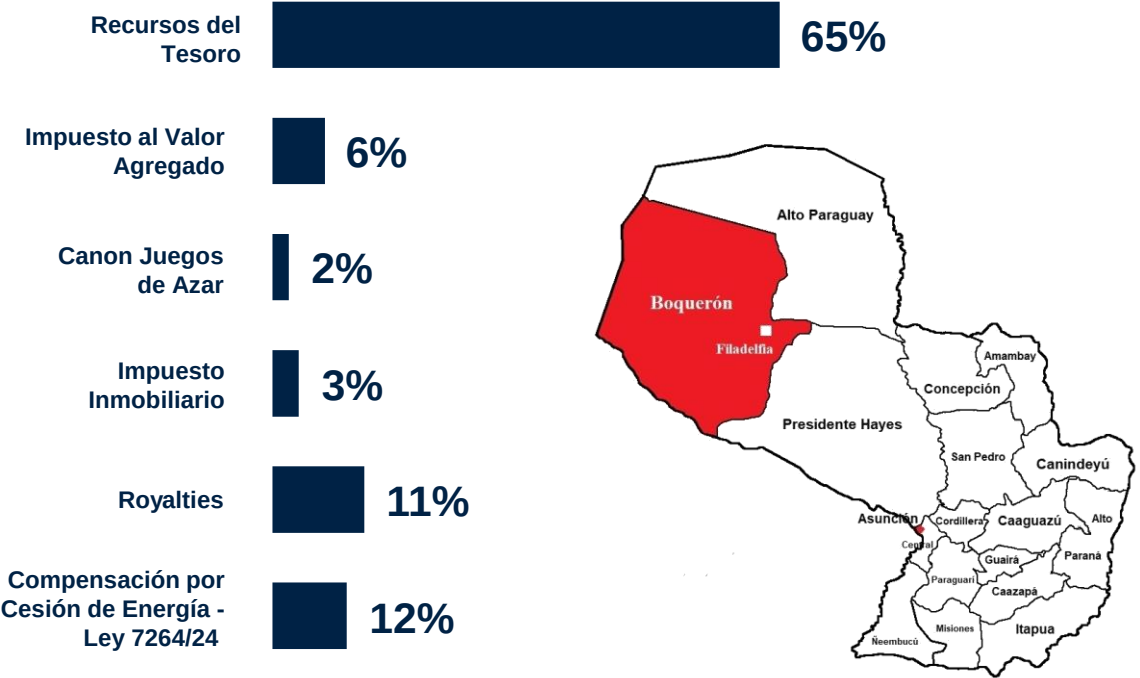
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	58.480.777.529	58.480.777.529	22.931.534.496	39%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.600.141.306	5.600.141.306	1.915.028.914	34%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.749.774.623	1.749.774.623	241.331.700	14%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.795.578.988	2.795.578.988	987.048.825	35%
30	11	Royalties	9.798.906.065	9.798.906.065	2.324.019.111	24%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	11.195.400.121	11.195.400.121	0	0%
TOTALES			89.620.578.632	89.620.578.632	28.398.963.046	32%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/06/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	89.620.578.632	89.620.578.632	28.398.963.046	32%	17.293.371.578	11.105.591.468
1		Administración Ejecutiva Departamental	12.479.989.614	12.479.989.614	4.189.979.478	34%	4.189.979.478	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.905.244.056	10.905.244.056	3.797.468.968	35%	3.797.468.968	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.574.745.558	1.574.745.558	392.510.510	25%	392.510.510	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.803.719.013	1.803.719.013	599.507.185	33%	599.507.185	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.757.071.973	1.757.071.973	569.657.960	32%	569.657.960	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.647.040	46.647.040	29.849.225	64%	29.849.225	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.905.013.177	4.905.013.177	2.759.582.411	56%	2.619.505.493	140.076.918
10	01	Recursos del Tesoro	1.826.170.315	1.826.170.315	828.897.027	45%	828.897.027	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.776.879	1.404.776.879	1.404.776.879	100%	1.265.587.763	139.189.116
30	07	Canon Juegos de Azar	1.125.068.104	1.125.068.104	167.680.058	15%	167.680.058	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	498.997.879	498.997.879	310.528.447	62%	309.640.645	887.802
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	47.700.000	95%	47.700.000	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	670.758.876	670.758.876	436.602.178	65%	436.602.178	0
30	11	Royalties	670.758.876	670.758.876	436.602.178	65%	436.602.178	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Construcción de Espacios Educativos	375.009.804	375.009.804	83.666.526	22%	83.666.526	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	83.666.526	30%	83.666.526	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	0	0%	0	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	203.500.000	50%	203.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	129.848.358	50%	129.848.358	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	73.651.642	50%	73.651.642	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.884.075.530	3.884.075.530	1.650.514.116	42%	1.650.244.116	270.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.661.865.063	2.661.865.063	1.221.303.323	46%	1.221.303.323	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	663.082.312	663.082.312	213.210.793	32%	212.940.793	270.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	559.128.155	559.128.155	216.000.000	39%	216.000.000	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.450.866.428	2.450.866.428	1.448.279.769	59%	1.198.871.059	249.408.710
10	01	Recursos del Tesoro	2.055.358.558	2.055.358.558	1.181.237.244	57%	931.828.534	249.408.710
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	21.726.905	37%	21.726.905	0
30	11	Royalties	245.315.620	245.315.620	245.315.620	100%	245.315.620	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.562.879.006	1.562.879.006	218.573.587	14%	218.573.587	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.215.121.011	1.215.121.011	218.573.587	18%	218.573.587	0
30	11	Royalties	347.757.995	347.757.995	0	0%	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	8.803.403.410	8.803.403.410	2.190.558.589	25%	1.714.765.193	475.793.396
10	01	Recursos del Tesoro	1.721.625.910	1.721.625.910	366.348.822	21%	366.348.822	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.418.062.139	2.418.062.139	213.374.716	9%	8.620.000	204.754.716
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	16.433.738	28%	16.433.738	0
30	11	Royalties	4.605.847.255	4.605.847.255	1.594.401.313	35%	1.323.362.633	271.038.680

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	3.929.226.319	3.929.226.319	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.879.226.319	3.879.226.319	0	0%	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	47.143.073.200	47.143.073.200	14.618.199.207	31%	4.378.156.763	10.240.042.444
10	01	Recursos del Tesoro	35.947.673.079	35.947.673.079	14.618.199.207	41%	4.378.156.763	10.240.042.444
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	11.195.400.121	11.195.400.121	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			89.620.578.632	89.620.578.632	28.398.963.046	32%	17.293.371.578	11.105.591.468

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/06/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.